DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



OFICIO N° 139.04.1.- 1072 (18) BITÁCORA: 19/DK-0116/09/18

Guadalupe, Nuevo León, 27 de Septiembre de 2018

MIGUEL ANGEL NUÑEZ GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ GARCÍA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 139.04.1.- 0417 (17) de fecha 21 de Marzo de 2017, que cuenta con el código de identificación T-19-011-MNG-001/17 ubicado en GENERAL TREVIÑO # 420 CENTRO C.P. Cerralvo Nuevo León conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	¥
50	76	125	20782191	20782240

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS DIO AMBIENTE

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PGS. PCHM, ANBE. IAGH. DGS. CSF



PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.gob.mx/semarnat Tels: (81) 83698902; delegado@nl.semarnat.gob.mx